

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 25 DE JUNIO DE 1975

NÚM. 142

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 30 de mayo.
2. Rectificación "expediente modificaciones de crédito al Presupuesto Extraordinario de construcción del nuevo Hospital".
3. Cuenta General Presupuesto Especial Institución Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio 1974.
4. Cuentas de Caudales Primer Trimestre 1975.
5. Anulación créditos y obligaciones presupuestarias.
6. Aprobación definitiva varios Presupuestos.
7. Revisión precio estancias en varios Establecimiento Benéficos.
8. Expedientes de subvención y ayuda.
9. Facturas y certificaciones de obras.
10. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de mayo.
11. Acuerdos Organos de Gestión Servicios Hospitalarios.
12. Expediente jubilación de un funcionario provincial.
13. Solicitud Préstamos viviendas funcionarios.
14. Instancias dos subalternos solicitando abono horas extraordinarias.
15. Instancia de un funcionario solicitando se aplique nivel título superior.
16. Propuesta Depositario adscripción un funcionario por jubilación del Subcajero.
17. Nombramiento de personal interino.
18. Instancias Auxiliares contratadas sobre revisión de sus retribuciones.
19. Minutas honorarios proyectos, de Ayudantes V. y O.
20. Emolumentos de personal del Gabinete de Planificación.
21. Expedientes de cruces de cc.vv.
22. Reparación de caminos vecinales.
23. Cesión de maquinaria.
24. Adicional al Proyecto de Ampliación y Reforma del Palacio Provincial.
25. Ayuntamiento de Garrafe de Torío, solicita préstamo para obras "abastecimiento de agua y saneamiento" de Palacio de Torío.
26. Ayuntamiento de Izagre, solicita préstamo para obras "abastecimiento de agua y saneamiento" de Valdemorilla.
27. Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, solicita préstamo para pago aportación municipal a obras reparación c. v. "Bercianos del Real Camino a carretera LE-911".
28. Ayuntamiento de El Burgo Ranero, solicita préstamo para pago aportación municipal a obras reparación c. v. "El Burgo Ranero a Villacalabuey".
29. Ayuntamiento Soto de la Vega, solicita préstamo para obras "pavimentación de calles" de Soto de la Vega, Huerga de Garaballes, Vecilla, Oteruelo, Requejo y Alcaldón de la Vega".
30. Solicitud de subvención para "Mini-expo juvenil '75".
31. Concurso para adquisición de butacas con destino al Colegio de Sordos de Astorga.
32. Concurso para adquisición de material con destino al Hospital "Princesa Sofía".
33. Concurso para adquisición de un vehículo furgón para el Hospital "Princesa Sofía".
34. Expediente instruido por los Ayuntamientos de Villamoratiel de las Matas y Sta. Cristina de Valmadrigal, sobre agrupación para sostenimiento de Secretario común.
35. Escrito del Ayuntamiento de Villablino, sobre supresión del Registro de la Propiedad de Murias de Paredes.
36. Escritura de aceptación de donación de finca en Almazcara.
37. Resoluciones de la Presidencia.
38. Informaciones de la Presidencia.
39. Ruegos y preguntas.

León, 21 de junio de 1975.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 3536

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León - Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del

precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, n.º 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella."

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Aureliano Criado Olmos	R. T. Personal	1974	1.192
Javier Quiroga Chocarro	Idem	1974	806
El mismo	Idem	1974	806
Justino Sotuela Fernández	Cuota Beneficios	1975	2.483
Akrón, S. L.	Sociedades	1974	2.000
Industrias Loma, S. L.	Idem	1974	36.669
Manuel Villamañán Dionis	Tasas J. P. Carreteras	1975	2.675

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de mayo de 1975.— Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3131

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Valverde Enrique

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos apremio que se tramitan en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y al Insti-

tituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D.ª Eugenia Alonso Matadeón

Débitos: Concepto Rústica.—Periodos año 1974.—Importe principal 258 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 52 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria.—Periodos año 1974.—Importe principal 1.964 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 394 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 28, parcela 15, paraje Carremolinos, superficie 1,78,60 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.ª. Linderos: Norte, Ramón Pérez Martínez; Este, Honorio Santos Mencía; Sur, Ascensión Revilla Casado; Oeste, camino.

Finca rústica: Polígono 28, parcela 66, paraje El Semillar, superficie 5,06,79 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.ª. Linderos: Norte, común de vecinos; Este, Justiniano Pérez Luengos; Sur, Silvestre Herrera Pérez; Oeste, Abilio Pérez Pérez.

Deudor: D.ª Eufemia Alvarez

Débitos: Concepto Rústica.—Periodos año 1974.—Importe principal 662 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 134 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 18, parcela 61, paraje Matequín, superficie 1,66,52 hectáreas, cultivo cereal seco, clase 2.ª. Linderos: Norte, Victorina Martínez Gallego; Este, camino; Sur, Jovita Pérez Pérez y otro; Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 18, parcela 74, paraje Matequín, superficie 98,39 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.ª. Linderos: Norte, Marciano Pérez Luengos; Este, Manuel Casado Marcos; Sur, Juliana Pérez Fernández; Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 19, parcela 42-A, paraje de Bajo Monte, superficie 43,48 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.ª. Linderos: Norte, Raya, Asterio Gallego y hermano y otro; Este, cañada, Basilia Gallego García; Sur, Arturo Gallego Villa; Oeste, camino.

Finca rústica: Polígono 19, parcela 42-B, paraje de Bajo Monte, superficie 93,16 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.ª. Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir con ella una sola finca.

Deudor: D. Pedro Gallego Bernardo

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1973-1974.—Importe principal 1.194 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 239 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 23, parcela 103, paraje Cantoblanco, superficie 5,11 áreas, cultivo viña, clase 2.ª. Linderos: Norte, Peregrín Luengos Revilla; Este, Francisco Fernández Revilla; Sur, camino; Oeste, Eutiquio Luengos Fernández.

Finca rústica: Polígono 24, parcela 39, paraje P. de la Venta, superficie 18,39 áreas, cultivo viña, clase 2.ª. Linderos: Norte, Quintín

Santos Garrido; Este, Victorina Martínez Gallego; Sur, Ricardo Herreras Manzano; Oeste, Matías Revilla Rodríguez.

Finca rústica: Polígono 24, parcela 42, paraje P. de la Venta, superficie 12,26 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Norte, Ricardo Herreras Manzano; Este, Benigno Rodríguez Barreñada; Sur, el mismo; Oeste, Matías Revilla Rodríguez.

Deudor: D.^a Silvana Garrido Trigueros

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1972-73-74.—Importe principal 1.247 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 249 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 30, parcela 316, paraje Matorreras, superficie 36 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, Ricardo Herreras Manzano; Este, Daniel Garrido García; Sur, Leocadio Pérez Fernández; Oeste, Epigmenio Pérez Pérez.

Finca rústica: Polígono 36, parcela 129, paraje Cm. San Llorente, superficie 51,67 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, Macario Luengos Pérez; Este, camino; Sur, Pablo Luengos Revilla; Oeste, desconocido.

Finca rústica: Polígono 15, parcela 117, paraje Cm. del Cristo, superficie 26,56 áreas, cultivo cereal seco. Linderos: Se desconocen.

Deudor: D.^a Felisa Manzano Herreras

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1973-1974.—Importe principal 825 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 215 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 23, parcela 116, paraje Canto Blanco, superficie 14,30 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Norte, Máximo Herreras Castellanos; Este, Timoteo Merino Merino y otro; Sur, Dolores Fernández Cañal; Oeste, Filomena y Julia Pérez.

Finca rústica: Polígono 24, parcela 381, paraje Los Villares, superficie 13,40 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Candelas Revilla Casado; Este, Juliana Pérez Fernández; Sur, Inda-

lecio Fernández; Oeste, Crescencio Maorate Guerra.

Finca rústica: Polígono 34, parcela 69, paraje Carro Mediano, superficie 62,18 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, Martín Revilla González; Este, Silvestre Herreras Pérez y otro; Sur, Mercedes Negro Alegre; Oeste, Ladislao García Rodríguez y otro.

Deudor: D. Santiago Pérez Castellanos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1973-1974.—Importe principal 1.081 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 216 pesetas.—Para gastos y costas 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 3, parcela 92, paraje Carre Moral, superficie 23,44 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, N.; Este, senda; Sur, Victorino Rodríguez Castellanos; Oeste, Francisco Revilla.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 31, paraje Carre-Burgo, superficie 32,36 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, María Lema Sandoval; Este, Victorino Rodríguez Castellanos; Sur, camino; Oeste, Casiano Marcos Agúndez.

Finca rústica: Polígono 13, parcela 111, paraje Cam. Quintanilla, superficie 15,94 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Se desconocen.

Deudor: D. Tomás Pérez Pozo

Débitos: Concepto Rústica.—Periodos año 1974.—Importe principal 148 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 29 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria.—Periodos 1973-74.—Importe principal 3.219 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 643 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 10, parcela 43, paraje Carre-Sahagún, superficie 49,42 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Norte, Emiliano Díez González; Este, Federico Sandoval Mendoza y otro; Sur, Victorino Rodríguez Castellanos; Oeste, Jacinta Rodríguez Marcos y otro.

Finca rústica: Polígono 1, parcela 21, paraje Carre-Matallana, superficie 29,43 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Se desconocen.

Finca rústica: Polígono 1, parcela 71, paraje Valdejusto, superficie

16,82 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Se desconocen.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 126, paraje Valdejusto, superficie 81,99 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Se desconocen.

Deudor: D. Miguel Rodríguez Copete

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1973-1974.—Importe principal 1.655 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 331 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan.—Término Valverde Enrique.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 26, paraje Carreburgo, superficie 98,23 áreas, cultivo viña, clase 3.^a.

Linderos: Norte, Guadalupe Santamarta Martínez; Este, Basilio Díez González; Sur, N.; Oeste, Santiago Revilla Patán y otro.

Finca rústica: Polígono 1, parcela 17, paraje Carrematallana, superficie 13,66 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Se desconocen.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 53, paraje Valdepecina, superficie 98,23 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Se desconocen.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción, por el presente se notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y a los

acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valverde Enrique a 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán-Cantero. 3082

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 307/75, a la Empresa Evaristo González Álvarez, con domicilio en San Francisco, 12, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Evaristo González Álvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3370

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 355/75, a la Em-

presa Avelino Carrera Calleja, con domicilio en Flores del Sil.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Avelino Carrera Calleja, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3371

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 343/75, a la Empresa Manuel Prada Blanco, con domicilio en Once Mil Virgenes, 7, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Prada Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3372

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

Expediente IAT-20.573/25.004.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de suministro de aguas de Astorga (León).

d) Características principales: Una línea subterránea a 10 kV. (15 kV), de 300 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 75 kVA., tensiones 10 kV/15 kV 230-133 V., que se instalará en los depósitos de agua en el Barrio de Oliegos, en la ciudad de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 704.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3255 Núm. 1379.—539,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Metálicas Legio, S. L., con domicilio en Villadangos del Páramo (León).

Expediente IAT-20.259/24.570.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de envases metálicos ubicada en Villadangos del Páramo (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 345 m. de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a la Factoría de Butano, S. A., y con término en un centro de transformación de 220 V., que se instalará en la industria del peticionario ubicada en las proximidades de la carretera de León-Astorga, en término de Villadangos del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 446.932 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3256 Núm. 1380.—572,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Bembibre ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la imposición de una servidumbre forzosa de acueducto sobre varias fincas sitas en el término municipal de Torre del Bierzo, cuyos propietarios afectados se relacionan a continuación, al objeto de conducir las aguas de la concesión que le ha sido otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 21 de setiembre de 1974 con destino al abastecimiento de varios núcleos de población.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente a los efectos que se determinan por el art. 3.º del Decreto de 19 de enero de 1934, concediéndose un plazo de QUINCE DIAS a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que quienes se consideren perjudicados por la servidumbre solicitada puedan formular las alegaciones que crean convenientes a la defensa de sus derechos, debiendo dirigirse a tales efectos por escrito a esta Comisaría de Aguas (c/. de Asturias, n.º 8-Oviedo), en donde estarán expuestos el plano parcelario y memoria explicativa, así como en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Bembibre.

RELACION QUE SE CITA

NÚM. DE ORDEN	PROPIETARIO	METROS LINEALES	CULTIVO
1	Comunal de San Facundo	250	Prado
2	Don Marcelino Salso	54	Idem
3	Don Angel de la Torre	40	Idem
4	Don Agustín Morán	140	Camino vecinal
5	Don Agustín Morán	30	Prado
6	Don Manuel León	15	Idem
7	Don Bernardino Paz García	40	Idem
8	Don Domingo Torre	7	Idem
9	Don Jesús Morán	6	Idem
10	Don Agustín Morán	25	Idem
11	Don Aurelio Salso Payero	24	Idem
12	Don Angel Payero	9	Idem
13	Don Manuel García Payero	24	Idem
14	Don Marcelino Salso	7	Idem
15	Acequia y Camino Vecinal	4	
16	Don Anselmo Blanco	27	Prado
17	Doña María Antonia de S. Andrés	13	Idem
18	Don Andrés Castellano	20	Idem
19	Don Anselmo Blanco	128	Idem
20	Don José Morán Blanco	10	Idem
21	Don Manuel Morán Silva	17	Idem
22	Don Manuel León	44	Idem
23	Don Joaquín Morán Alvarez	14	Idem
24	Don Andrés Castellano	14	Idem
25	Don Laureano Paz García	44	Idem
26	Camino Vecinal	118	Idem
27	Don Anselmo Blanco	24	Idem
28	Doña Maruja Biz Torero	9	Idem
29	Don Agustín Morán	8	Idem
30	Don Antonio Payero	7	Idem
31	Don Anselmo Blanco	8	Idem
32	Don Antonio Payero	7	Idem
33	Don Marcelino Salso	17	Idem
34	Camino Vecinal	10	
35	Don Anselmo Blanco	8	Poulo
36	Don Gervasio Torres	3	Prado
37	Don Anselmo Blanco	12	Idem
38	Don Joaquín Morán Alvarez	5	Idem
39	Don Joaquín Morán Alvarez	4	Idem
40	Don Manuel Alvarez	8	Idem
41	Don Jesús Alvarez	11	Idem
42	Don Antolino Castro	4	Idem
43	Don Bernardino Paz	5	Idem
44	Don Marcelino Salso	4	Idem
45	Doña Julia García	6	Idem
46	Hd. de Don Marcelino Alonso	9	Idem
47	Don Benjamín	4	Idem
48	Don Agustín Morán Alvarez	6	Idem
49	Doña Julia García	7	Idem
50	Don Manuel León	12	Idem
51	Don Anselmo Alvarez	6	Idem
52	Don Arturo Vila	21	Idem

NÚM. DE ORDEN	PROPIETARIO	METROS LINEALES	CULTIVO
53	Don José Morán Alvarez	8	Prado
54	Don Manuel Alvarez Alonso	12	Idem
55	Don Domingo Torres Prieto	8	Idem
56	Don José Morán Alvarez	19	Idem
57	Don Manuel Morán Silva	9	Idem
58	Don Angel Payero Morán	6	Idem
59	Don Anselmo Blanco Fernández	7	Idem
60	Don Manuel León	11	Idem
61	Don Manuel Salso Payero	9	Idem
62	Don Angel Payero Morán	8	Idem
63	Don Manuel Morán Silva	17	Idem
64	Don Bernardino Paz García	33	Chopos
65	Don Pedro Torres Prieto	35	Prado
66	Don José Morán Blanco	30	Idem
67	Don Bernardino Paz García	12	Idem
68	Don Pedro Torres Prieto	32	Prado y árboles frutales
69	Don Anselmo Blanco Fernández	34	Prado
70	Comunal	22	Idem
71	Doña Paquita Alvarez	104	Chopos y prado
72	Don Manuel Alonso Pérez	23	Prado
73	Don Pedro Torres Prieto	9	Idem
74	Don Manuel Morán Silva	13	Idem
75	Don José Morán Blanco	15	Idem
76	Hd. de don Domingo Torre	45	Prado y árboles frutales
77	Doña Pura Alonso Pérez	28	Prado
78	Don Manuel Morán Blanco	20	Idem
79	Hd. de don Domingo Torres	0	
80	Don Manuel Morán Blanco	5	Prado
81	Hd. de don Domingo Torres	80	Idem
82	Don José Morán Blanco	11	Idem
83	Doña Paquita Alvarez	16	Idem
84	Don Antonio Alonso Morán	11	Idem
85	Doña Consuelo Alonso	11	Idem
86	Hd. de don Marcelino Alvarez Morán	55	Idem
87	Doña Paquita Alvarez	68	Idem
88	Don Agustín Morán Alvarez	27	Poulo
89	Hd. de Don Manuel Fernández	15	Prado
90	Doña Ramona Alonso	67	Idem
91	Don Francisco Alvarez	23	Idem
92	Don Domingo Marcos	13	Idem
93	Don Bernardo García	11	Idem
94	Don Pedro Paz García	12	Idem
95	Don Domingo Marcos	7	Idem
96	Hd. de don Jesús Alvarez	37	Idem
97	Don Bonifacio Alvarez	39	Idem
98	Don Leopoldo Fernández	72	Idem
99	Doña Lucinda Vierira	8	Idem
100	Don Antolino Payero	14	Idem
101	Doña Dolores Alonso Morán	63	Idem
102	Don Jesús Alvarez	25	Chopos
103	Don Manuel Rodríguez Tejeiro	52	Idem
104	Comunal	140	Camino
105	Don Manuel Rodríguez Tejeiro	50	Prado y frutales
106	Doña Julia Blanco González	18	Idem
107	Don José Antonio Castellanos Alonso	21	Prado
108	Don Bonifacio Alvarez	23	Idem
109	Don Bernardo García	44	Idem
110	Acequia de riego S. Andrés	60	
111	Doña Mercedes Castellano	20	Prado
112	Terreno Parroquial	33	Idem
113	Don José Morán	31	Idem
114	Camino Vecinal	450	
115	Don Crisanto Alvarez Alonso	54	Huerta
116	Don Alberto Calvete Fernández	16	Idem
117	Doña Piedad Gutiérrez Payero	5	Idem
118	Doña Felisa Alonso Otero	12	Idem
119	Comunal de San Andrés	18	Erial
120	Don Ramón Alvarez Castellanos	8	Castaños
121	Hd. de don Luis Fernández Cubero	10	Idem
122	Doña Felisa Alonso Otero	8	Idem
123	Doña Mercedes Alvarez Martínez	6	Huerta
124	Don Enrique Alonso Otero	5	Castaños
125	Don Bonifacio Alvarez Arias	8	Idem

NÚM. DE ORDEN	PROPIETARIO	METROS LINEALES	CULTIVO
126	Don Emilio Payero Alvarez	8	Castaños
127	Comunal San Andrés	34	Erial
128	Don Francisco Fernández Feliz	10	Castaños
129	Comunal San Andrés	180	Pastizal
130	Don Victoriano Alvarez Alonso	10	Castaños
131	Don Manuel Pallero Otero	10	Idem
132	Doña Elisa Fernández Prieto	10	Idem
133	Doña Emilia Pallero Otero	10	Idem
134	Don Bonifacio Alvarez Fernández	8	Idem
135	Doña Elisa Fernández Prieto	6	Idem
136	Don Crisanto Alvarez Alonso	12	Idem
137	Hd. de don José Alvarez Alonso	12	Idem
138	Don Leopoldo Fernández Prieto	10	Idem
139	Don Manuel Rodríguez Teijeiro	22	Arboles ribera
140	Doña Emilia Pallero Otero	10	Castaños
141	Doña Julia Blanco González	12	Idem
142	Doña Consuelo Alonso Alonso	8	Idem
143	Don Bernardo Alonso Feliz	10	Idem
144	Don Crisanto Alvarez Alonso	9	Idem
145	Don Ramón Alvarez Castellanos	9	Idem
146	Don Domingo Marcos Prado	12	Idem
147	Comunal	65	Erial
148	Don Bernardo García García	10	Idem
149	Comunal de San Andrés	8	Castaños
150	Antracitas de Igüena	18	Escombrera
151	Comunal de San Andrés	14	Pastos
152	Don José Blanco Mantecón	14	Arboles ribera
153	Don Manuel Alvarez Alonso	14	Castaños
154	Don Francisco Castro Morán	12	Idem
155	Comunal de San Andrés	64	Pastos
156	Don Pedro Castro Morán	5	Prado
157	Doña Angela Castro Morán	12	Idem
158	Don Odón Prieto Alonso	24	Idem
159	Don Manuel Alvarez Alonso	22	Idem
160	Don Laureano Páz García	20	Idem
161	Don Emilio Pallero Alvarez	20	Idem
162	Don Enrique Alonso Otero	46	Idem
163	Doña Aurora Calvete Fernández	19	Idem
164	Don Angel González González	49	Idem
165	Don Jesús Alvarez Castellanos	9	Idem
166	Don José Antonio Calvete Fernández	10	Idem
167	Don Victorino Alonso Payero	25	Idem
168	Doña Emilia Pallero Otero	13	Idem
169	Don José Núñez García	8	Idem
170	Don Alberto Martínez Martínez	12	Idem
171	Don Jesús Alvarez Castellanos	13	Huerta
172	Hd. de D. Isidro Calvete Alonso	30	Idem
173	Don José Antonio Calvete Fernández	27	Idem
174	Don José Castro Morán	10	Idem
175	Don José Antonio Calvete Fernández	19	Idem
176	Don Laureano Paz García	50	Idem
177	Don Manuel Pallero Otero	42	Prado
178	Don Crisanto Alvarez Alonso	40	Idem
179	Don Arturo Alonso González	14	Huerta
180	Doña Caralina Vuelta Fernández	7	Idem
181	Don David Alonso Martínez	10	Prado
182	Doña Petra Alonso Martínez	8	Idem
183	Don Pedro Martínez	6	Idem
184	Don Alberto Martínez	14	Idem
185	Don Manuel Pallero Otero	54	Idem
186	Doña Nicolasa Alvarez Morán	14	Pastizal
187	Hd. de Don Luis Fernández Cubero	46	Prado
188	Doña Nicolasa Alvarez Morán	122	Idem
189	Don Leopoldo Fernández Prieto	55	Idem
190	Don Rafael Alba	30	Idem
191	Don Bernardo Alonso Feliz	20	Huerta
192	Doña Sofía Castro Morán	9	Idem
193	Don Ramón Alvarez Castellano	10	Prado
194	Don Ricardo Alonso Otero	28	Huerta
195	Don Agustín Castellano Alonso	16	Idem
196	Doña Marcelina Alvarez Alonso	16	Idem
197	Doña Piedad Gutiérrez Pallero	8	Idem
198	Doña Emilia Pallero Otero	32	Idem

NÚM. DE ORDEN	PROPIETARIO	METROS LINEALES	CULTIVO
199	Don Agustín Morán Alonso	8	Huerta
200	Don Manuel Pallero Pallero	9	Idem
201	Don Odón Prieto Alonso	22	Idem
202	Don Antolino Castro Alonso	17	Prado
203	Doña Sofía Castro Morán	6	Huerta
204	Don Manuel Pallero Otero	6	Idem
205	Don Francisco Alvarez Alonso	9	Idem
206	Doña Marcelina Alvarez Alonso	9	Idem
207	Don Albino Marcos Marcos	32	Idem
208	Don Manuel Pallero Otero	80	Idem
209	Don Manuel Pallero Otero	80	Prado

Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, Firmado: A. Dañobeitia Olondris.

3402 Núm. 1422.—8.030,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 145 de 1974 seguidos a instancia de la entidad Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Gustavo Mariñas Rodríguez y su esposa D.ª Rosario Rodríguez Lamas, vecinos de La Martina-Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

Una casa al sitio de Fabero, de Torral de Merayo, término de Ponferrada. Ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados en total con el terreno existente al frente y derecha entrando de los que corresponden a la casa en construcción 60 metros. Linda: Norte, la porción de finca matriz que se adjudica a D. Juan Rodríguez Lamas y esposa; Sur, carretera de Ponferrada a Orense; Este, Gonzalo y Juan Merayo, y Oeste, Sinfioriano Prada y herederos de Tomás Aserjo. Inscrita al libro 206, folio 38, finca núm. 23.531. Tasada pericialmente toda ello en tres millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día tres de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco

por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3449 Núm. 1434.—770,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición, seguidos con el núm. 3/75, a instancia de la Compañía Mercantil Española de Refrigeración, S. L. (Friger), contra D.ª María-Dina Barro Suárez; sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación los siguientes bienes:

	Pesetas
1.—Una cafetera «Friger», de dos grupos, modelo P. M., valorada en	30.000
2.—Un botellero marca «Friger» núm. 54, valorado en ..	2.000
3.—Ocho mesas de formica con pie metálico, valoradas en ..	24.000
4.—Treinta y dos sillas metálicas, tapizadas en skay rojo, valoradas en	16.000
5.—Una cocina de gas butano, de tres fuegos y cuatro mandos, valorada en	2.500
6.—Un molinillo eléctrico marca «Milano», con motor incorporado, valorado en ...	8.000
7.—Un radiador eléctrico marca Lornasa, valorado en ..	4.000

8.—Una máquina tipo hucha, metálica, para medir la fuerza, valorada en ...	800
9.—Once botellas de whisky, marca Dyc y otras	2.500
10.—Siete cajas de 12 botellas cada una de licores diversos (coñac, ron, anís, etc.), de diversas marcas, valoradas en	12.000
11.—Una caja de licores diversos, similar a las del apartado anterior, valorada en ..	1.000
12.—Dos botellas de coñac Carlos I y cinco de licores de distintas marcas, Cointreau, coñac 103, etc., valoradas en	1.100
13.—Seis botellas de vermouth «Martini», blanco, en	700
14.—Una caja de Champagne «Codorniu», en botellines pequeños, valorada en	500
15.—Seis cajas de 12 botellas cada una de vino, marca Viñanoble San Servando, valoradas en	1.500
16.—Una caja de azúcar estuchado, de 10 kgs., marca Estuchados H. Mendaña, valorada en	1.000
17.—Una caja de 10 botellas de vino blanco, marca A.G.E. de Bodegas Unidas, S. A., de Fuemayor, en	500

Total..... 108.100

Para el remate se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo.

Ponferrada, a 17 de junio de 1975.—El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa Meléndrez.

3470 Núm. 1443.—869,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1975